

BASES LEGALES

“Acumula Ripley Puntos GO para tu próxima compra – agosto-septiembre 2026”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Acumula Ripley Puntos GO para tu próxima compra – agosto-septiembre 2026**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 20 de agosto y el 30 de septiembre de 2026 (sorteo único).
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios

- 2.1. Las personas inscritas en el Programa de Ripley Puntos Go que durante la vigencia del Concurso comenten o califiquen los productos que hubiesen adquirido en las tiendas Ripley del país, App de Ripley Chile o en www.ripley.com, estarán participando automáticamente por uno de los 5 premios consistentes cada uno de ellos en una bonificación de 10.000 Ripley Puntos Go, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Para comentar o calificar los productos, los participantes que hubiesen recibido un correo electrónico invitándolos a evaluarlos deberán calificar cuánto les gustó su producto en una escala del 1 al 5, donde una estrella corresponde a poco y 5 estrellas a bastante. Luego, deberán completar todos los campos obligatorios del formulario que se despliegue y hacer click en “*Enviar reseña*”.

Los participantes que no recibieron un correo electrónico podrán evaluar su producto iniciando sesión en www.ripley.com, en la sección “*Mis compras*”.

- 2.3. Los Premios no son intercambiables por dinero en efectivo ni servirán para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley de los ganadores.
- 2.4. Los participantes podrán concursar con más de una compra calificada en los términos antes señalados, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso estará vigente entre el 20 de agosto y el 30 de septiembre de 2026.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior y que estén inscritos en el programa de Ripley Puntos Go.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas que haya participado directamente o que forme parte del área que hubiese participado en la preparación, desarrollo y/o ejecución del Concurso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. Cada uno de los Premios será sorteado una vez. El sorteo corresponderá a las personas que hayan participado en el Concurso entre el 20 de agosto y el 30 de septiembre de 2026.
- 5.2. Para estos efectos, la elección del ganador de cada Premio será realizada de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.3. La elección de cada uno de los ganadores se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de cada sección del concurso en las oficinas de Ripley.
- 5.4. El resultado de cada una de las elecciones se comunicará en la página web <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/ganadores/index.html> el mismo día de la elección.

6. Entrega de los Premios

- 6.1. Ripley intentará contactar a los ganadores al correo electrónico asociado a su cuenta de Ripley.com un máximo de tres veces dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de comunicación de los ganadores, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.2. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 5 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador para el premio vacante o bien declararlo desierto.
- 6.3. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que contiene su premio. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. Los Premios serán entregados por Ripley dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la comunicación con los ganadores en los términos indicados en la sección 6.3. anterior.

La carga de los bonos de Ripley Puntos Go será realizada de manera automática a la cuenta de los ganadores.

- 6.5. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre

otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.

- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales por medio del formulario de contacto del sitio www.ripley.com.
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com